



RESOLUCION Nº 218

NEUQUÉN, 12 ABR 2011

VISTO:

El Registro Nº 2354/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en el formulario de traslado iniciado por el agente OVIEDO GONZALO EDUARDO - L.P.Nº 43377; y


CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el agente OVIEDO GONZALO EDUARDO, solicita el traslado desde la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría de Desarrollo Local a la Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Desarrollo Social;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el Vº Bº de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral del agente OVIEDO GONZALO EDUARDO antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;


APÓSTEGUI, MIP-1
Directora de Vinculación y Asesoría
Dn. Mpal. de Adm. y RR.HH.
Subsecretaría de Recursos Humanos



Que la Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO LOCAL Y EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL


RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, al agente ----- OVIEDO GONZALO EDUARDO - L.P.Nº 43377 - (Grupo 01) - D.N.I.Nº 26.810.526 - Clase 1978 - Categoría 12 (doce), desde la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría de Desarrollo Local a la Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Desarrollo Social, y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97. (Código de Imputación Nº 6-T-1-0-1)

Artículo 2º) Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-
E.L.I.-

ES COPIA


ARSTEGUILIA MIRA
Directora de Vinculación y Auditoría
D.H. de Administración de los R.H.H.H.
Subsecretaría de Recursos Humanos

FDO) CHANETON
BALDO

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1818
Fecha: 29, 04, 2011